

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 201

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-8880** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 25 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío Roviralta.

2018/8880

CVE-2018-8880